

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO I CUATRIMESTRE 2019

OBJETIVO(S)

Evaluar el avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Agencia Nacional de Tierras.

ALCANCE

Evaluar la actualización de la institucionalidad, el avance en la implementación de los autodiagnósticos y planes de acción por cada una de las dimensiones de acuerdo a los lineamientos definidos en el MIPG, para el periodo comprendido entre octubre y noviembre de 2018 y enero y febrero de 2019.

CRITERIOS

- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la elaboración del Informe pormenorizado de Control Interno.
- Autodiagnósticos y Planes de acción aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

El Decreto 1499 de 2017 integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG), el cual se articula con el Sistema de Control Interno, establecido por la Ley 87 de 1993 *"Por la que se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

Atendiendo lo anterior, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la elaboración del Informe Pormenorizado, el equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, procedió a solicitar a la Oficina de Planeación, la información correspondiente al desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, avance en la implementación de los autodiagnósticos y planes de acción por cada una de las dimensiones - MIPG, para el periodo comprendido entre octubre - noviembre de 2018 y enero - febrero de 2019 y por último, el plan de trabajo de implementación del MIPG para la vigencia 2019. Atendiendo lo anterior, la dependencia remitió la información el 28/02/2019. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada:

DESARROLLO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, en su Artículo 2.2.22.3.8. "Comités Institucionales de Gestión y Desempeño", la Agencia mediante la Resolución N°183 de febrero de 2018, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia orientadora para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En consonancia a lo establecido en el Artículo quinto de la mencionada Resolución, el cual cita, "la sesión del Comité se realizará una vez cada tres (3) meses", se observó que dicho Comité sesionó 2 veces, así:

Sesión realizada el 07 de noviembre de 2018. El acta suministrada por la Oficina de Planeación no contiene la totalidad de las firmas de los integrantes del Comité que asistieron a dicha reunión. El orden del día fue el siguiente: 1. Avances en la Política de Gestión Documental, 1.1 Presentación y aprobación del Sistema Integrado de Conservación SIC. 1.2. Situación administrativa de radicados

Dentro del desarrollo del orden del día, la Oficina de Planeación presentó los avances de la Política de Gestión Documental, la cual cuenta con un avance del 81.2. Así mismo, se dio a conocer para la aprobación el Sistema Integrado de Conservación - SIC mediante el desarrollo de las actividades comprendidas en el contrato suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras con el tercero y los resultados de cada componente de dicho sistema. Por último, se expuso el cronograma de tareas para la ejecución entre el 2018 y 2021.

Por otro lado, se presentó la situación administrativa final de los documentos radicados a la Agencia Nacional de Tierras en el sistema recibido del Incoder denominado SIDERMAIL. Finalmente, se observó que el Comité aprobó la información presentada incluyendo antecedentes, diagnóstico y plan para la implementación del SIC, De igual forma, se aprobó el informe de situación administrativa de SIDERMAIL.

Sesión realizada el 30 de enero de 2019. El acta suministrada cuenta con las firmas de los asistentes a la sesión. El orden del día fue el siguiente: 1. Contexto del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 2. Avances en la Política de Planeación Institucional. 3. Avances de la implementación MIPG. Se observó que, el Comité tomo las siguientes decisiones: aprobación de la publicación del Informe de gestión 2018, Informe de avance de implementación de MIPG.

RECOMENDACIONES INFORME PORMENORIZADO III CUATRIMESTRE DE 2018.

Con respecto al acogimiento de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el pasado informe pormenorizado del III cuatrimestre (julio – octubre) del 2018, la Oficina de Planeación manifestó lo siguiente:

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

Recomendación de revisar los puntajes de aquellas actividades de gestión que fueron calificadas como “No Aplica”, teniendo en cuenta que, en algunos casos, para la Entidad si es de obligatoria implementación y cumplimiento.

Se realizó la revisión del autodiagnóstico de Talento Humano con el fin de reformular los puntajes con base en las evidencias. A partir de esto se generó un modelo, donde el enlace de planeación para la Subdirección de Talento Humano, le hace acompañamiento constante en el diligenciamiento del autodiagnóstico, y la consecución de evidencias del mismo, y se están revisando a profundidad cada una de las evidencias aportadas.

Recomendación de realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.

Se le está realizando seguimiento, y reformulando las acciones que sean necesarias, teniendo en cuenta el nuevo criterio de evaluación (frente a cada una de las evidencias y la importancia de fondo de cada una) que está teniendo la Oficina de Planeación. Esto de la mano del enlace de planeación para la Subdirección de Talento humano.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Recomendación de realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.

Se realizó una revisión de la eficacia, y se definieron nuevas acciones y plazos, teniendo en cuenta el nuevo modelo de evaluación planteado por la Oficina de Planeación, para las evidencias y acciones. Todo esto de la mano del enlace definido para este tema.

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Recomendación de definir plan de acción para aquellas actividades de gestión que presentan brechas en cuanto su cumplimiento. Así mismo, realizar el respectivo seguimiento.

Se definió plan de acción para todas las actividades que presentaban brechas en su cumplimiento, asimismo se le está realizando el seguimiento correspondiente al plan de acción definido para la política.

POLÍTICA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL

Recomendación de fortalecer el diligenciamiento del Autodiagnóstico y Plan de acción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la herramienta adoptada por la Entidad.

Se generaron espacios de diálogo con la Subdirección de Sistemas de Información, esto con el fin de definir los criterios necesarios no solo para el diligenciamiento del autodiagnóstico y el plan de acción, sino para ^{ARC}

integrar esto a todas las actividades que se realizan en el marco de Gobierno Digital, esto en compañía del enlace de planeación para la Subdirección.

Recomendación de suministrar la totalidad de los soportes de las actividades de gestión, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la herramienta, así como por la Oficina de Planeación, con el fin de consolidar y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.

El total de las evidencias correspondientes a las actividades que están al 100% o muy cerca, están cargadas en la carpeta compartida.

Recomendación de suministrar los soportes conforme a lo establecido por la actividad de gestión y por el porcentaje de cumplimiento registrado.

Se suministraron por medio de la carpeta compartida, los soportes correspondientes por la actividad de gestión y el porcentaje de cumplimiento. De esta manera se buscó que cada una de las evidencias fuera lo más objetiva posible teniendo en cuenta el porcentaje de avance. Evitando la posibilidad de tener espacios de subjetividad, donde se definieran porcentajes de avances que estuvieran mucho más alto de lo que se evidenciaba en los soportes.

Recomendación de articular las dependencias responsables de implementación de la Política, cada vez que se actualice el Autodiagnóstico, para así fortalecer los avances reportados y la consolidación de la información.

Teniendo en cuenta que, aunque la Subdirección de Sistemas de Información es la líder de la política de Gobierno Digital, se definió una ruta de trabajo con cada uno de los enlaces, con el fin de que se tuviera de manera clara identificados, que puntos pertenecían a cada una de las dependencias, y de esta manera poder distribuir las respuestas a cada uno de los involucrados en el diligenciamiento del autodiagnóstico y en la formulación del plan de acción.

Recomendación de avanzar con la implementación del Plan de acción definido para la gestión de la Política de Gobierno Digital.

Se adelantó la revisión de todas las acciones definidas en el plan de acción para Gobierno Digital, esto con el fin de terminar de alinear las acciones a lo que solicita la política de Gobierno Digital en las entidades. Adicionalmente se alinee el porcentaje a lo que está en las evidencias plasmadas para cada una de las actividades.

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

Recomendación de definir el plazo de implementación de las alternativas de mejora que tienen registrado “dos meses”.

Se le definió fecha a cada una de las alternativas, en las que su implementación estaba plasmada para dos meses. Adicionalmente se revisaron las acciones planteadas, con el fin de dejarlo en términos cumplibles, para el periodo de tiempo señalado.

Recomendación de revisar las alternativas de mejora que fueron definidas con relación al Comité de conciliación, debido a que mencionan que no es posible su ejecución.

Se están analizando las alternativas, con la Oficina Jurídica, dada la estructura de la entidad y de la Oficina, con el fin de encontrar la alternativa de mejora para este tema.

POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

Recomendación en cuanto a la valoración realizada a la Política de Servicio al ciudadano, mediante la aplicación del correspondiente autodiagnóstico, se sugiere registrar el puntaje de cumplimiento de la actividad “La entidad actualizó su reglamento de peticiones, quejas y reclamos, lineamientos para la atención y gestión de peticiones verbales en lenguas nativas, de acuerdo con el decreto 1166 de 2016”. Así mismo, registrar en la columna de observaciones de aquellas actividades que no cuentan con valoración, si no aplican a la entidad.

Frente a esta recomendación se habló con la dependencia líder de esta política, que es Secretaría General, y ellos nos informan que están en proceso de identificar como pueden suplir este punto, dado que ni el Ministerio del Interior, que son los líderes para todos los temas de comunidades nativas, tienen la persona o recurso para suplir esta necesidad, ya que no hay alguien que pueda traducir a todas las lenguas existentes en el país. De igual modo se les pidió que cargaran toda la información relacionada a las solicitudes que están haciendo, para que quede registrada la evidencia.

Recomendación frente a las alternativas de mejora diseñadas en el instrumento de medición, se recomienda realizar la evaluación de la eficacia de las acciones formuladas y suministrar los soportes de cumplimiento mediante el medio establecido por la Oficina de Planeación.

La eficacia está siendo medida por cada una de las evidencias que están soportando, las cuales son evaluadas por la Oficina de Planeación para determinar si son o no pertinentes. Adicionalmente con el modelo de enlace que acompaña en todo el proceso a la dependencia, se están generando espacios de mayor retroalimentación, a la hora de cargue de la información por parte de estas.

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Recomendación dada a la condición establecida en el autodiagnóstico de la política “la entidad solamente tendrá un trámite que es nuevo y que aún no está registrado en el SUIT”, se sugiere registrar en dicho instrumento en la columna de observaciones, si la actividad no aplica a la entidad, de no ser así, se recomienda realizar su valoración y asignación de puntaje de acuerdo a la gestión realizada por la Agencia.

Si aplicaría una vez se tenga el trámite inscrito, teniendo en cuenta que el trámite propuesto desde la ANT, incluiría la racionalización, teniendo en cuenta que como entidad reduciríamos en tiempo y trámites, lo que antes manejábamos. Por el momento lo dejaremos como no aplica, hasta no se tenga el trámite inscrito *AR*

Recomendación respecto a las alternativas de mejora diseñadas en el instrumento de medición, se recomienda realizar la evaluación de la eficacia de las acciones formuladas y suministrar los soportes de cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la Oficina de Planeación.

Las alternativas de mejora, van encaminadas a el registro del trámite, para lo cual se soportó con las evidencias de los esfuerzos desde la Oficina de Planeación para completar el registro en el SUIT del mismo.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Recomendación en relación al autodiagnóstico de participación ciudadana, se sugiere realizar la valoración de aquellas actividades de gestión que no cuentan con puntaje asignado, o en su defecto, registrar en la columna de observaciones la aplicabilidad a la Entidad. Así mismo, se recomienda registrar la eficacia de las alternativas de mejora diseñadas y suministrar los soportes de cumplimiento mediante el medio establecido por la Oficina de Planeación.

Se realizó la actualización, y se dejó no aplica a las actividades que, para la ANT, no tienen relación.

Recomendación acerca del autodiagnóstico rendición de cuentas, se sugiere incorporar al medio establecido por la Oficina de Planeación los soportes de cumplimiento de las actividades de gestión y justificar el puntaje asignado.

Se aportaron los links, dado que todos los soportes de la Rendición de Cuentas están en la WEB, y son muy pesados.

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Recomendación de hacer uso de la columna de observaciones, lo anterior, con el fin de argumentar el puntaje asignado a cada una de las actividades de gestión valoradas.

Se realizó modificación y se le dio uso a la columna de observaciones con el fin de argumentar los puntajes.

Recomendación de registrar en el autodiagnóstico perteneciente a la presente política, la eficacia de las alternativas de mejora diseñadas, así mismo, suministrar los soportes de cumplimiento mediante el medio establecido por la Oficina de Planeación.

Se está realizando el registro correspondiente con las acciones de mejora planteadas en el plan de acción. Todo con las respectivas evidencias.

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Recomendación de registrar en el instrumento de medición establecido, el puntaje en las actividades de gestión que aplican a la Agencia. Así mismo, se recomienda definir la aplicabilidad de aquellas actividades que se les ha asignado un puntaje del 100%, pero que, en las observaciones se expresa que no aplica a la entidad.

En conjunto con la dependencia líder de la política y el enlace de la Oficina de Planeación, se revisó cada uno de los puntajes asignados, y se replanteó en los casos que fue necesario, según la evidencia aportada, adicionalmente se corrigió las actividades a las que se les había dado un puntaje de 100 y se había dejado la observación de que no aplicaba ya que no tenía relación alguna

Recomendación en relación con las acciones de mejora propuestas, se sugiere registrar en el autodiagnóstico la efectividad de las mismas y suministrar los soportes de cumplimiento mediante el canal establecido por la Oficina de Planeación.

La efectividad es directamente proporcional al puntaje en el que algunas de las actividades ya aumentaron, sumándole a esto adicionalmente el hecho de que se revisa que cada una de las evidencias aportadas den muestra que tanto la acción planteada se cumplió, además de que haya subsanado el tema que estaba con un puntaje inferior al 100%.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Recomendación de definir en la columna de observaciones la aplicabilidad de aquellas actividades de gestión que no registran puntaje; de aplicar a la Entidad, se sugiere realizar su valoración con la asignación de puntaje de acuerdo a la gestión realizada.

Se realizó la revisión de cada una de las actividades que no tenían puntaje y se les agrego la observación con la explicación de porqué no se les asigna puntaje.

Recomendación de registrar en la columna de observaciones la justificación del puntaje asignado a cada una de las actividades de gestión valoradas.

Se realizó una revisión por parte del enlace de la Oficina de Planeación para cada dependencia, con el fin de que todas las actividades tuvieran la evidencia, o en su caso la observación, de por qué el puntaje asignado.

Recomendación respecto a las alternativas de mejora diseñadas en el instrumento de medición, se recomienda realizar la evaluación de la eficacia de las acciones formuladas y suministrar los soportes de cumplimiento mediante el medio establecido por la Oficina de Planeación.

Se están revisando de nuevo cada uno de las evidencias aportadas por las dependencias, y se está realizando un acompañamiento continuo por parte del enlace de la Oficina de Planeación, con el fin de definir los criterios estrictos de asignación de puntaje.

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Recomendación de agilizar la implementación de aquellas actividades que no presentan avance de gestión, toda vez que, estas hacen parte de la meta establecida para el 2018. Así mismo, se sugiere



incorporar los soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones establecidas al medio establecido por la Oficina de Planeación.

El autodiagnóstico de Gestión del Conocimiento fue diseñado por la Oficina de Planeación, con el propósito de realizar un análisis de lo que en Gestión del Conocimiento se tenía adelantado en la entidad, las actividades que se encuentran en él correspondientes a la formulación de las acciones para implementar gestión del conocimiento en la entidad, ya fueron cumplidas y con las respectivas evidencias publicadas.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Recomendación de evaluar la aplicabilidad de las actividades de gestión que no cuentan con asignación de puntaje de gestión, de aplicar a la Entidad, se recomienda realizar su valoración de acuerdo a la gestión realizada.

Se revisaron cada una de las actividades con el fin de determinar, cuales no se encuentran con puntaje, y en la casilla de observaciones registrar la razón.

Recomendación de registrar en las acciones de mejora formuladas las fechas de cierres.

Se realizó revisión del Plan de Acción con el fin de reformular y dejar las fechas claras de cumplimiento.

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Con base a la verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno a la información suministrada por la Oficina de Planeación, en cuanto el avance y seguimiento a la implementación de las Políticas que componen el MIPG, se observó lo siguiente:

DIMENSIÓN	% AVANCE DIMENSIÓN	No.	POLÍTICAS	% AVANCE POLÍTICA		No.	CUESTIONARIO / AUTODIAGNOSTICO APLICADO	% AVANCE AUTO-DIAGNOSTICOS		% VARIACIÓN
				OCT	FEB			OCT	FEB	
Talento Humano	64,8	1	Política de gestión estratégica del talento humano	74,6	74,6	1	Gestión estratégica del talento humano	74,6	74,6	0
		2	Política de Integridad	50,0	55,0	2	Integridad	50,0	55,0	5
Dirección Estratégica y Planeación	99,5	3	Política de planeación Institucional	99,8	99,7	3	Direccionamiento y Planeación	99,5	99,5	0
						4	Plan Anticorrupción	100,0	99,9	0
		4	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (Categoría: Programación, Anteproyecto de Ppto)	100,0	99,3	5	Gestión presupuestal	100,0	99,3	-1



Gestión con valores para resultados	76,3	5	Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	94,2	94,2	6	Cuestionario sistema de gestión	94,2	94,2	0
		6	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (Categoría: Ejecución Presupuestal, Ejercicio contractual y contable)	100,0	99,3	7	Gestión presupuestal	100,0	99,3	-1
		7	Política de gobierno digital (Componente: TIC para la gestión, TIC para servicios y TIC para gobierno abierto)	61,9	61,9	8	Gobierno digital	61,9	61,9	0,0
		8	Política de seguridad digital (Componente: seguridad y privacidad de la información)							
		9	Política de defensa jurídica	96,7	96,7	9	Defensa jurídica	96,7	96,7	0
		10	Política de servicio al ciudadano	95,4	95,4	10	Servicio al ciudadano	95,4	95,4	0
		11	Política de racionalización de trámites	11,3	11,3	11	Trámites	11,3	11,3	0
		12	Política de participación ciudadana en la gestión pública	75,0	75,0	12	Participación ciudadana	50,0	50,0	0
13	Rendición de cuentas					100,0	100,0	0		
Evaluación de resultados	97,1	13	Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	97,1	97,1	14	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	97,1	97,1	0
Información y Comunicación	82,7	14	Política de gestión documental	81,0	77,7	15	Gestión documental	81,0	77,7	-3
		15	Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	86,6	87,7	16	Transparencia y acceso a la información	86,6	87,7	1
Gestión del conocimiento y la innovación	81,2	16	Política de gestión del conocimiento y la innovación	81,2	81,2	17	Cuestionario de Seguimiento al avance de la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento	81,2	81,2	0
Control Interno	95,0	17	Política de Control Interno	93,5	95,0	18	Control Interno	93,5	95,0	2
85,22		% AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG								

Tabla 1. Avance dimensiones MIPG

Nota: el porcentaje de avance de la implementación del MIPG, está dado por el promedio simple de los resultados obtenidos en las 7 dimensiones que lo integran.

Con base a la tabla anterior, se observó que, el porcentaje de avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el periodo evaluado (noviembre – diciembre 2018 y enero y febrero 2019) fue del 85%, el cual presentó una disminución con respecto al avance registrado en el anterior cuatrimestre (87%), resultado que de acuerdo a lo observado en algunos de los autodiagnósticos fueron

valorados nuevamente por sus líderes de políticas, actualizando los puntajes de acuerdo a la situación actual requerían ajustarse.

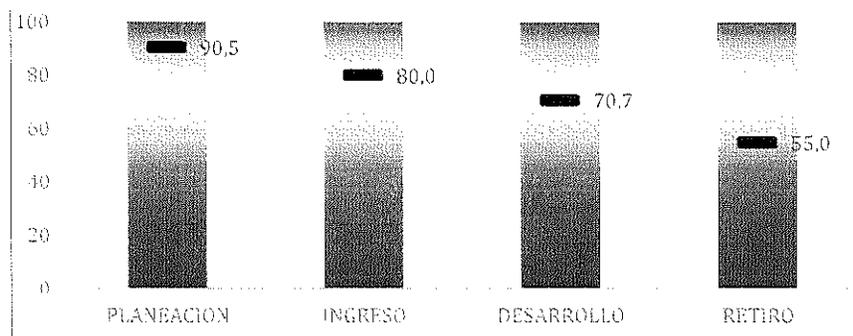
A continuación, se describen los resultados alcanzados a través de la verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno a los cuestionarios y planes de acción de las Políticas implementadas en la entidad.

1. PRIMERA DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación, se observó que la dimensión de talento humano, presenta porcentaje de avance de implementación de MIPG del 64,8%, toda vez que, las políticas de “gestión estratégica del talento humano” y de “integridad” presentaron un avance del 75% y 55%, correspondientemente, de la siguiente forma:

Política de gestión estratégica del talento humano:

No se observó variación con respecto al resultado de la evaluación con corte a octubre de 2018, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Componentes Política Talento Humano

Fuente: Autodiagnóstico de Gestión Estratégica de Talento Humano, fecha del archivo 26 febrero 2019

Se observó, un total de 68 actividades de gestión, en donde, 17 actividades presentan un porcentaje de avance inferior al 60% así: Avance del cero%, 1 actividad (N. 51), del 20%, 8 actividades (11, 16, 30, 53, 55, 59, 62, 66), del 40%, 2 actividades (36 y 68) y del 60%, 6 actividades (21, 38, 45, 58, 61, 67).

Igualmente, se presentan 6 actividades de gestión sin calificar, teniendo como observación “No aplica”. No obstante, algunas de estas, contribuyen a la transparencia y oportunidades de mejora en los procesos de la Agencia, como son: N. 60 “Desarrollar procesos de reclutamiento que garanticen una amplia concurrencia de candidatos idóneos para el acceso a los empleos gerenciales (o directivos)”, N. 64 “Realizar entrevistas de retiro para identificar las razones por las que los servidores se retiran de la entidad”, N. 65 “Elaborar un informe acerca de las razones de retiro que genere insumos para el plan de previsión del talento humano”.

Respecto a la ejecución de los Planes de acción aprobados por el Comité para la presente dimensión, se observó lo siguiente:

La formulación de dos alternativas de mejora relacionadas con las actividades de gestión, de las cuales, una está relacionada con "Diseñar la planeación estratégica del talento humano" y contaba con fecha de cumplimiento el 30 de abril de 2018. Atendiendo el puntaje registrado en el Autodiagnóstico fue del 80%, ésta alternativa de mejora aun presenta incumplimiento. Por tal razón, se recomienda identificar la causa del incumplimiento y definir acciones que permitan efectuar el 100% de las actividades de mejora para la Agencia.

La otra alternativa de mejora corresponde a "Realizar mediciones de clima laboral (cada dos años máximo), y la correspondiente intervención de mejoramiento que permita corregir" que contaba con plazo de implementación hasta el 31 de diciembre de 2018, se observó incumplimiento, el puntaje registrado en el Autodiagnóstico fue del cero, y no se observó descripción en la "evaluación de la eficacia de las acciones implementadas". Tampoco se evidencia los soportes respectivos.

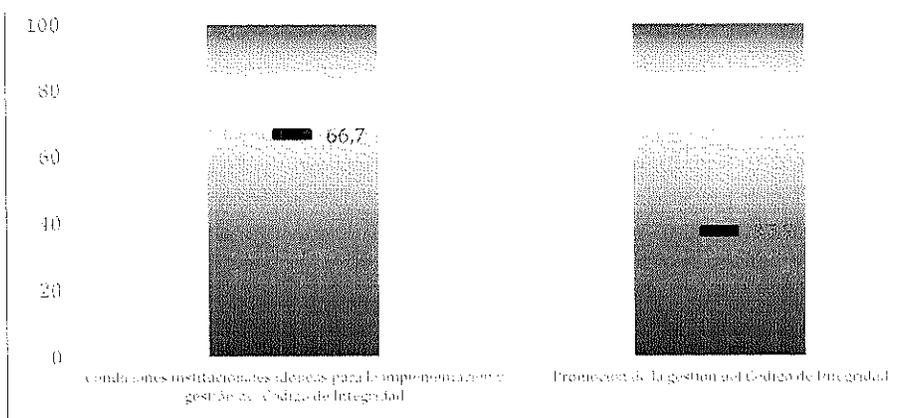
Adicionalmente, se observó en el componente "desarrollo" en las categorías "contratistas y gerencia pública" un porcentaje de calificación del 20% y 48% respectivamente y en el componente "retiro" en las categorías "desvinculación asistida" y "gestión del conocimiento" el 40%, sin efectuar un plan de acción.

En el informe de seguimiento a políticas MIPG, realizado por la Oficina de Planeación a febrero 2019, no se evidenció el cumplimiento de las acciones en el plan de acción, para esta política.

Política de Integridad

Con base a la información suministrada por la Oficina de Planeación en el seguimiento MIPG con fecha de archivo 12 de diciembre 2018, se observó el porcentaje de implementación del (55%). Con respecto a los resultados obtenidos en octubre de 2018, se observó una variación positiva del 5% en la política de "integridad" que corresponde al avance del 100% de la actividad "Implementar las actividades con los servidores públicos de la entidad, habilitando espacios presenciales y virtuales para dicho aprendizaje", sin embargo, no fue posible realizar el seguimiento del cumplimiento, debido, a que en las "observaciones" no se describe el avance efectuado, tampoco se adjuntaron las evidencias de la misma.

En la siguiente gráfica se observa la calificación por componente:



Gráfica 2. Calificación por componente –Política de Integridad

Fuente: Autodiagnóstico de código de integridad, fecha del archivo 12 diciembre 2018

Se observó, en esta política, un total de 20 actividades de gestión, en donde, 11 actividades con avance del 100% y 9 actividades sin calificación, de las cuales se les definieron plan de acción (4 del componente “Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad” y 5 Promoción de la gestión del Código de Integridad).

De acuerdo a la ejecución de los Planes de acción aprobados por el Comité para la presente dimensión, se observó lo siguiente:

Presenta la formulación de 11 alternativas de mejora, de las cuales, se observó incumplimiento en la acción “Habilitar un espacio en la intranet para la Consolidación y apertura de Canales virtuales de retroalimentación” con vencimiento del 31 de diciembre 2018, actividad con cero de avance y no se observó descripción en la “evaluación de la eficacia de las acciones implementadas”, tampoco se evidencia los soportes respectivos.

En la actividad “Implementar las actividades con los servidores públicos de la entidad, habilitando espacios presenciales y virtuales para dicho aprendizaje”, se observó un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, no se describe la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas y resultados de las mismas, ni se evidencia soporte del cumplimiento.

En el informe de seguimiento a políticas MIPG, realizado por la Oficina de Planeación a febrero 2019, no se evidenció el cumplimiento de las acciones en el plan de acción, para esta política.

2. SEGUNDA DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

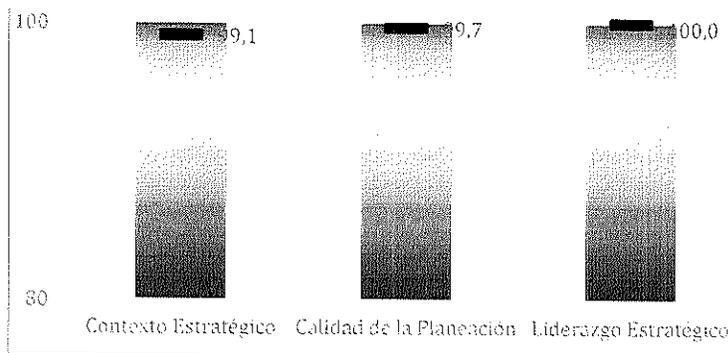
De acuerdo a la información suministrada, con respecto a la presente dimensión, se observó que ésta, cuenta con un resultado del 99%, incluyendo los resultados de avance de las Políticas de Planeación Institucional (99%) y Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 99% (Categoría: Programación, Anteproyecto de presupuesto).

En cuanto los resultados de los autodiagnósticos comprendidos en dicha dimensión (Direccionamiento y Planeación, Plan Anticorrupción, Gestión presupuestal), estos no presentaron variación con respecto a la calificación realizada en octubre.

Política de planeación Institucional

Esta política, cuenta con 2 autodiagnósticos "Direccionamiento y Planeación", el cual presenta un avance del 99% y "Plan Anticorrupción", con un avance del 99%, observando lo siguiente:

Autodiagnóstico de gestión de Direccionamiento y Planeación: En la siguiente gráfica se observa la calificación por componente:



Gráfica 3. Componentes Autodiagnóstico de gestión de Direccionamiento y Planeación

Fuente: Autodiagnóstico direccionamiento estratégico y planeación, fecha del archivo 28 febrero 2018

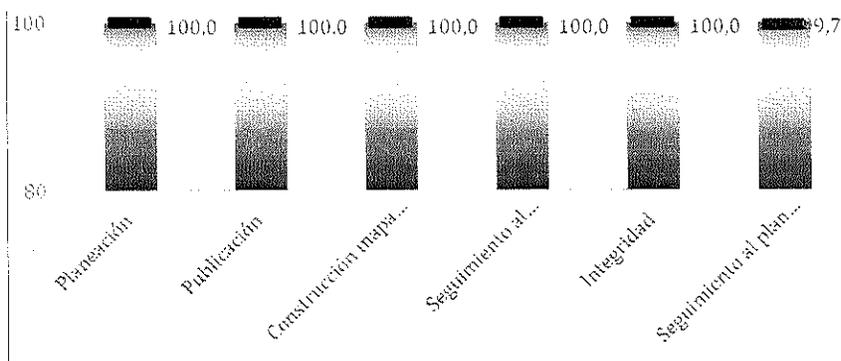
Cuenta con 8 categorías y 56 acciones, se observó en la información suministrada por planeación, que todavía no alcanza el 100% la implementación, en razón a que las actividades "revisar aspectos externos a la entidad, algunos generales como su entorno político, económico y fiscal, y otros más particulares, como la percepción que tienen sus grupos de valor frente a la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos, se encuentra en un 85% de avance, pendiente la determinación de la percepción frente a la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos y la actividad "Formular resultados a alcanzar en términos de

cantidad y calidad de los productos y servicios que va a generar, año a año y en el largo plazo (4, 10, 20 años)” con un avance del 90%, cuadro de mando con proyecciones de productos a 4 años.

Con respecto a la ejecución de los Planes de acción aprobados por el Comité para la presente dimensión, se observó lo siguiente:

Presenta la formulación de 18 alternativas de mejora, de las cuales, 2 corresponden a actividades de gestión con puntaje menor a 100, así mismo, presentaron incumplimiento debido a que ya se venció el plazo para su implementación. Alternativa de mejora, “encuesta satisfacción de nuestro avance 85%, fecha de vencimiento 30 agosto 2018 y la alternativa “Elaborar la matriz de indicadores del plan estratégico en términos de cantidad de productos y servicios a generar a largo plazo (4-10-20 años)”, avance 90% y fecha de vencimiento 30 junio 2018. De igual forma, se observó que, únicamente se registró la evaluación de la eficacia de 3 acciones implementadas, las restantes no presentan seguimiento registrado, Tampoco se evidencia los soportes a las mismas.

Autodiagnóstico de gestión de Plan Anticorrupción: En la siguiente gráfica se observa la calificación por componente:



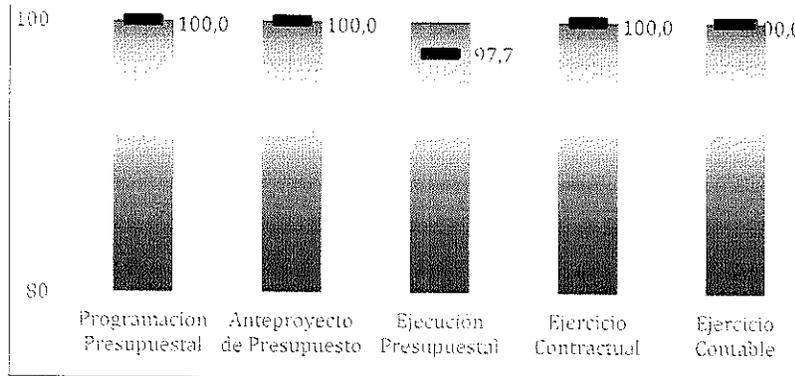
Gráfica 4. Componentes Autodiagnóstico de gestión de Plan Anticorrupción

Fuente: Autodiagnóstico plan anticorrupción, fecha del archivo 31 octubre 2018

De acuerdo con la información suministrada por Planeación se tomó el archivo con fecha de actualización del (31 de octubre 2018), se observó 6 categorías y 10 acciones, con un avance de implementación del 100% de 9 acciones. Frente a la acción “El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue realizado por los encargados del proceso y en los tiempos establecidos”, esta presentó un avance del 99%, debido a que no se ha llevado a cabalidad los reportes de las evidencias, por parte de todas las dependencias responsables de la implementación.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (categoría: programación, anteproyecto de presupuesto)

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación, se observó, en el archivo con fecha de actualización del 10 de diciembre de 2018 del "autodiagnóstico gestión presupuestal", avance de implementación de esta política del 99,3%, representado en 5 categorías relacionadas a continuación en el siguiente gráfico:



Gráfica 5. Componentes Autodiagnóstico de gestión presupuestal

Fuente: Autodiagnóstico gestión presupuestal, fecha del archivo 10 diciembre 2018

En cuanto al comportamiento de las actividades para el corte a febrero 2019, se observó, una disminución del 1%, con respecto a la calificación realizada en el autodiagnóstico con corte a octubre 2018, generado por no efectuar calificación a la acción "Se realiza un ejercicio permanente de análisis respecto a si los cupos aprobados son suficientes o están por encima de las necesidades de pagos con el fin de solicitar más cupo o de aplazar los saldos de cupo que no se utilizarán", las otras acciones mantienen el puntaje anterior (40 acciones con avance 100%, 1 acción con el 92% y otra con el 80% en donde se efectuó plan de acción con fecha marzo de 2019).

3. TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Para la presente dimensión de gestión con valores para resultados, no se observó variación con respecto al informe de octubre de 2018, el avance de implementación es del 76%, de acuerdo a las siguientes políticas:

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación, autodiagnóstico archivo del 28 de febrero de 2019, el porcentaje de avance de implementación es del 94,2%, no se presentó variación con el informe de octubre 2018, en el siguiente cuadro se ilustra las categorías de esta política y su avance:

CAPÍTULOS ISO 9001:2015	
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	100%
LIDERAZGO	100%
PLANIFICACIÓN	100%
APOYO	93%
OPERACIÓN	79%
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	91%
MEJORA	97%
Promedio	94,23%

Tabla 2. Capítulos ISO 9001:2015

Fuente: Autodiagnóstico Sistema Gestión de Calidad ISO 9001: 2015, archivo del 28 febrero 2019

En cuanto al plan de acción, no se observó la formulación del mismo de acuerdo con las actividades para aquellos ítems que aún se encuentran en implementación, de acuerdo a lo registrado en la columna “que nos falta”.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (categoría: ejecución presupuestal, ejercicio contractual y contable)

Presentó una disminución del 1%, presentando una calificación del 99% de implementación de las categorías que esta política comprende.

CATEGORÍAS	CALIFICACIÓN
Programación Presupuestal	100%
Anteproyecto de Presupuesto	100%
Ejecución Presupuestal	97,8%
Ejercicio Contractual	100%
Ejercicio Contable	100%

Tabla 3. Categorías política gestión presupuestal

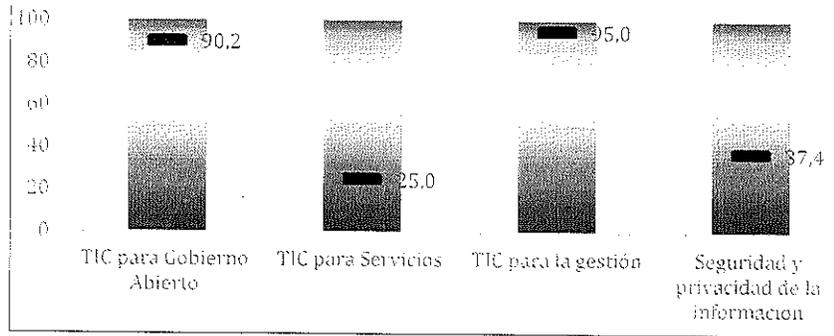
Fuente: Informe seguimiento a políticas MIGP, oficina de Planeación, febrero 2019

Con base a la información suministrada por la Oficina de Planeación, la implementación de la política no alcanza el 100%, en razón a que en la categoría Ejecución Presupuestal se encuentra la actividad con un 80% de avance en la implementación “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales organización, cuentan con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo”, actividad que se definió plan de acción con fecha de límite marzo 2019.

Política de gobierno – seguridad digital

Está política no presentó variación con el resultado presentado en el informe anterior con corte a octubre 2018. Con base a la información suministrada por la Oficina de Planeación, se observó un avance de implementación

del 62%, siendo está la tercera política con el porcentaje de avance del MPGI más bajo. Dicho puntaje comprende el avance de los componentes de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital (Componente: TIC para la gestión, TIC para servicios y TIC para gobierno abierto, seguridad y privacidad de la información), en la siguiente grafica se observa los avances de las 4 categorías así:



Gráfica 6. Componentes política gobierno – seguridad digital

Fuente: Autodiagnóstico política gobierno digital, fecha del archivo 31 diciembre 2018

En el autodiagnóstico se observó un total de 71 acciones, en donde 53 de ellas se encuentra en avance de implementación del 100%, 4 acciones con porcentaje inferior al 60% y 12 acciones sin realizar calificación.

En cuanto el plan de acción, se observó que de las 17 actividades de gestión calificadas con puntaje menor o igual a 60%, solo 8 cuentan con alternativa de mejora, y de estas, 5 cuentan con mejoras a implementar y ninguno tiene la evaluación de la eficacia.

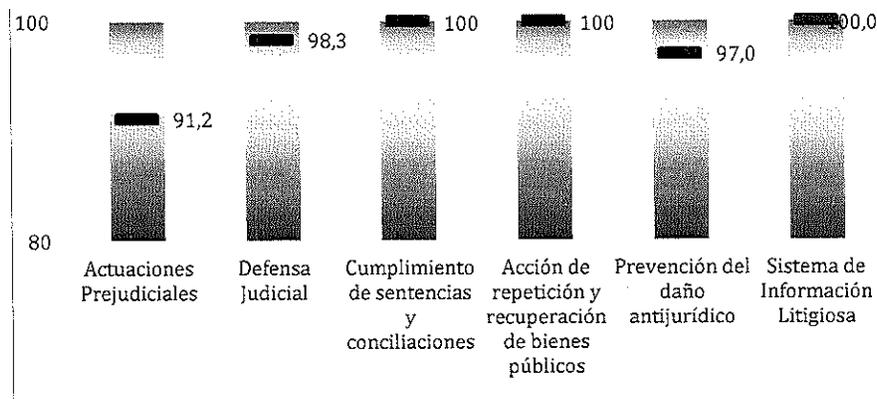
Por lo anterior, se evidenció que no se realizó una formulación del plan de acción, de acuerdo a las instrucciones de la herramienta (diseñar alternativas de mejora, definir las mejoras a implementar, incluyendo el plazo y los responsables de la implementación, evaluar la eficacia de las acciones implementadas) y que contribuya a cumplir con los objetivos propuestos de acuerdo con las actividades de gestión con menor avance de implementación, con base en el diagnóstico realizado, por lo que dificultó el análisis, comprensión y seguimiento del cumplimiento de las acciones del plan de acción.

Adicionalmente, se observó 5 actividades con alternativas de mejora a implementar de octubre, noviembre y diciembre, con incumplimiento, debido a que no se evaluó la eficacia y no se evidenció los soportes de la misma.

En el informe de seguimiento a políticas MIPG, realizado por la Oficina de Planeación a febrero 2019, no se evidenció el cumplimiento de las acciones en el plan de acción, para esta política. ATZ

Política de defensa jurídica

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación, en el autodiagnóstico de gestión política de defensa jurídica, con fecha de actualización del archivo del 7 de septiembre 2018, se observó un porcentaje de avance del 97%, con 6 componentes, en la siguiente gráfica:



Gráfica 7. Componentes política Defensa jurídica

Fuente: Autodiagnóstico gestión defensa jurídica, fecha del archivo 7 de septiembre 2018

Por lo anterior, dicha política no presentó variación frente al resultado obtenido en el anterior seguimiento (octubre 2018), se observó 105 actividades de gestión, donde, 92 acciones presentaron un avance del 100% y 8 acciones con un avance menor al 75%, cada una con alternativa de mejora formulada en el plan de acción.

Para el caso del plan de acción, se observó la definición de 8 acciones correspondientes a las actividades priorizadas en el Autodiagnóstico, de las cuales, a ninguna se efectuó la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas, ni se evidenció los soportes para verificar el cumplimiento, 4 de ellas en la casilla de "mejoras a implementar (incluir plazo de la implementación)", mencionan "dos meses", pero no la fecha de registro, 2 acciones no incluyen plazo de implementación, por lo que no es claro, cual es la fecha de su vencimiento, para realizar el respectivo seguimiento y dos acciones se efectuó incumplimiento debido a que la fecha de implementación fue 30 noviembre 2018 "Diseño, implementación y evaluación de indicadores de gestión", "Elaboración de Estudio de casos reiterados-Acuerdo", fecha de implementación fue (elaboración estudio) Agosto 23 de 2018 (acuerdo directrices) 3 de octubre de 2018 (socialización) 3 de diciembre de 2018.

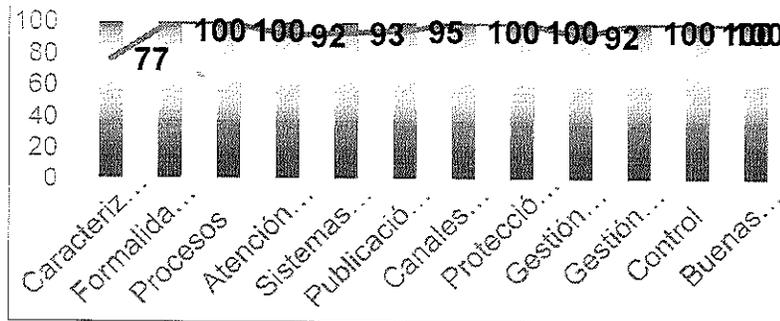
En el informe de seguimiento a políticas MIPG, realizado por la Oficina de Planeación a febrero 2019, no se evidenció el cumplimiento de las acciones en el plan de acción, para esta política.

POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

Con base al autodiagnóstico suministrado por la Oficina de Planeación, se observó, que esta Política no presentó variación con respecto al resultado presentado en el periodo pasado, siendo el 95.4%. dentro de las

actividades que se encuentran ejecutadas, se observó la disposición de algunos soportes que responden al avance y/o cumplimiento de las actividades. Sin embargo, teniendo en cuenta que algunas de ellas son periódicas y requiere disponer de los soportes actualizados se sugiere revisar y actualizar los soportes, como es el caso de las siguientes actividades, "La entidad determina, recopila y analiza los datos sobre la percepción del cliente o usuario, con respecto a los trámites y procedimientos de cara al ciudadano, La entidad cuenta con una dependencia o área formal encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, La dependencia de Servicio al Ciudadano es la encargada de dar orientación sobre los trámites y servicios de la entidad, La entidad incorpora en su presupuesto recursos destinados para garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a los servicios que ofrece, La entidad incluye en sus informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, los siguientes elementos de análisis, La entidad cumple con los términos legales para responder las peticiones y consultas. Toda vez que, los soportes dispuestos corresponden al primer semestre de 2018.

A continuación, se presenta el comportamiento dado por cada uno de los componentes de esta política:



Gráfica 8. Componentes política servicio al ciudadano

Fuente: Autodiagnóstico Servicio al ciudadano

Por otro lado, se evidenció que aún continúan 5 acciones sin el registro de su calificación o en su defecto, si no aplica la implementación en la entidad, siendo estas (La entidad organiza su información, trámites y servicios a través de ventanillas únicas virtuales, La entidad dispone de oficinas o ventanillas únicas en donde se realice la totalidad de la actuación administrativa que implique la presencia del peticionario, La entidad actualizó su reglamento de peticiones, quejas y reclamos, lineamientos para la atención y gestión de peticiones verbales en lenguas nativas, de acuerdo con el decreto 1166 de 2016 y La entidad dispone de mecanismos para recibir y tramitar las peticiones interpuestas en lenguas nativas o dialectos oficiales de Colombia, diferentes al español). Así mismo la actividad "La entidad actualizó su reglamento de peticiones, quejas y reclamos, lineamientos para la atención y gestión de peticiones verbales en lenguas nativas, de acuerdo con el decreto 1166 de 2016", a pesar de no registrar porcentaje de cumplimiento en el autodiagnóstico, cuenta con la formulación de una acción de mejora para su cumplimiento, la cual presentó vencimiento en junio 30 de 2018. Con respecto a la actividad "La entidad atiende en horarios adicionales" registra cumplimiento de 100, sin embargo, en la casilla observaciones manifiestan que, "No aplica atención en horarios adicionales". Por lo que es necesario, revisar si dicha actividad requiere ser calificada y de ser así, suministrar el respectivo soporte.

Con respecto al desarrollo del plan de acción establecido, este contaba con 9 acciones formuladas, de las cuales, 7 presentaron vencimiento en la vigencia 2018 y no se observó el reporte de la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas. Las 2 acciones restantes tienen fecha de cumplimiento a marzo de 2019, por lo tanto, se encuentran en ejecución.

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La presente Política no presentó variación, frente al resultado alcanzado en el anterior cuatrimestre evaluado, siendo del 11.25%. de igual forma, se observó, que algunas de las actividades pertenecientes a las categorías *“Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos”, “Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIIT” y “Difundir información de oferta institucional de trámites y otros”* no registran porcentaje de cumplimiento. Así mismo, dado a la condición establecida en el instrumento *“la entidad solamente tendrá un trámite que es nuevo y que aún no está registrado en el SUIIT”*, se considera importante definir si las actividades de gestión pertenecientes a las categorías *“Identificar trámites de alto impacto y priorizar, Formular la estrategia de racionalización de trámites, Implementar acciones de racionalización normativas, Implementar acciones de racionalización administrativas, Implementar acciones de racionalización que incorporen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía y Realizar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas”* aplican a la Entidad, de no aplicar, se sugiere registrar en el instrumento en la columna observaciones “no aplica”, de lo contrario, se recomienda registrar el puntaje de avance de la actividad.

Es de aclarar, que en el anterior informe pomenorizado correspondiente al III cuatrimestre de 2018, se consignó recomendaciones referentes al diligenciamiento total de las actividades del autodiagnóstico, así como la disposición de los soportes que respondan al cumplimiento, a lo que la Oficina de Planeación, mediante el documento “Seguimiento a Políticas”, manifestó la razón por las que aún no se ha acatado la recomendación.

Con respecto al Plan de acción definido, este cuenta con 7 actividades, las cuales registran fecha de cierre con corte a julio del 2018. Sin embargo, solo una alternativa de mejora (formular la propuesta de trámite único) cuenta con la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas por parte del líder de política.

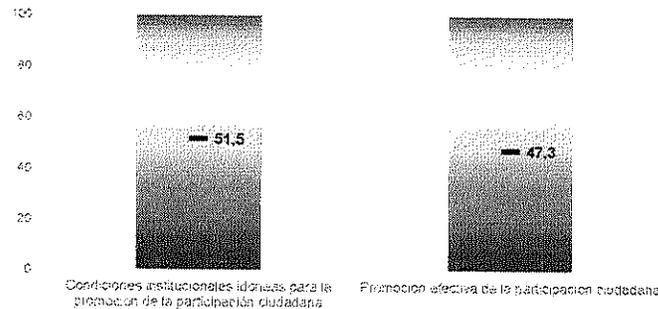
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La presente Política presentó un avance del 75%, resultado que incluye la aplicación de los autodiagnósticos que la componen. Por lo anterior, esta política no registró variación con respecto al seguimiento anterior.

Autodiagnóstico participación ciudadana. Este instrumento no presentó variación, con respecto al resultado alcanzado en el informe anterior, siendo un porcentaje de avance del 50%, presentando como soporte el Plan

de Participación ciudadana 2018. No obstante, el autodiagnóstico refiere actividades de gestión que aplican a la Entidad, pero que, no cuentan con asignación de puntaje.

A continuación, se presenta el resultado obtenido por cada uno de los componentes



Gráfica 9. Componente política participación ciudadana

Fuente: Autodiagnóstico participación ciudadana

En cuanto el plan de acción definido, este presentó la formulación de 20 actividades, las cuales presentaron fecha de cierre en la vigencia 2018 y no se observó la evaluación de la eficacia de la acción implementada. Por otra parte, se observaron nuevamente deficiencias en el diseño de la alternativa de mejora y las fechas de su cierre.

Autodiagnóstico rendición de cuentas. El presente autodiagnóstico no presentó variación en su calificación, toda vez que, registra un cumplimiento del 100%. No obstante, en el anterior periodo evaluado se dio recomendación frente el hacer uso de la columna de observaciones con el fin de detallar el cumplimiento y vincular los correspondientes soportes en el medio dispuesto por la Oficina de Planeación. De igual forma, la Oficina de Planeación mediante el informe de seguimiento con corte a febrero 2019, con respecto a la recomendación de incorporar los soportes en el mecanismo definido para tal fin, manifestó "Se aportaron los links, dado que todos los soportes de la Rendición de Cuentas están en la WEB, y son muy pesados." Sin embargo, en el archivo suministrado el 08/03/2019 no se evidenció dicha información.

4. CUARTA DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Atendiendo al autodiagnóstico suministrado el 08/03/2019, el resultado de la presente política no presentó variación, alcanzando un avance del 97%. De igual forma se observó que el plan de acción formulado cuenta con 6 acciones, las cuales tenían fecha de cierre en la vigencia 2018 y aunque se observaron algunos soportes como evidencia de su cumplimiento, no se registró la eficacia de las alternativas implementadas.

5. QUINTA DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La dimensión de información y comunicación está compuesta por las políticas de gestión documental y de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, la valoración de la dimensión se realizó mediante la aplicación de los autodiagnósticos establecidos para cada una de las políticas que la conforman. Acerca de los resultados obtenidos en la presente dimensión, se evidenció un porcentaje de cumplimiento del 83,8%, observándose un incremento del 6,8% frente a los resultados reportados con corte al mes de junio.

POLITICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La política de Gestión documental presentó un avance del 77.68%, lo cual evidenció una disminución, con respecto al resultado del informe anterior el cual era del 81%. Con base a lo anteriormente expuesto, se observó que la actividad "*Elaboración, aprobación, tramitación de convalidación, implementación y publicación de la Tabla de Retención Documental – TRD, Elaboración y publicación del Cuadro de Clasificación Documental CCD, Inventario de la documentación de sus archivos de gestión en el Formato Único de Inventario Documental - FUID*:" presentaron disminución en la calificación, lo que afectó el resultado final.

Cabe resaltar que, algunas actividades de gestión no cuentan con la asignación de puntaje, a pesar que estas aplican a la Agencia. Así mismo, se sugiere examinar la aplicabilidad para la Agencia de aquellas actividades de gestión que registran en las observaciones que no aplican, pero que, a su vez se les asignó un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En relación con el plan de acción establecido para la gestión de la Política Gestión Documental, se observó la formulación de 13 alternativas de mejora con su respectivo plazo de implementación, de las cuales, cuentan con registro en la casilla de eficacia de las acciones implementadas, aunque en alguna de ellas, la información registrada no responde a lo indicado por el formato.

POLITICA DE TRANSPARENCIA

Acerca de los resultados obtenidos en la aplicación del autodiagnóstico perteneciente a la Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, se observó en el archivo remitido el 08/03/2019 un puntaje del 87.7%, sin embargo, en lo consignado en el informe de seguimiento de la Oficina de Planeación, se observó un puntaje del 86.6%. Es importante tener en cuenta que el instrumento de medición presentó actividades de gestión sin asignación de puntaje y que, no se les definió su aplicabilidad a la Entidad. Por otra parte, se sugiere justificar en la columna de observaciones el puntaje asignado a cada una de actividades de gestión evaluadas.

En cuanto al plan de acción implementado por el líder de política para la gestión de la política, se observó la formulación de 7 acciones de mejora, sin embargo, algunas de estas no registran indicador de cumplimiento. No obstante, se observó la disposición de algunos soportes que evidencian el cumplimiento de la ejecución.

6. SEXTA DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Como se mencionó en el pasado informe de seguimiento, la presente dimensión no dispone de un instrumento de autodiagnóstico establecido por el Departamento de la Función Pública - DAFP, por lo cual la Oficina de Planeación, presentó ante el Comité de Gestión y Desempeño, en sesión del 28/07/2018, el cuestionario denominado "Seguimiento al avance de la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento", con el cual se evalúa el desempeño de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación. Así las cosas y de acuerdo a la información suministrada, se observó que dicho cuestionario no presentó variación con respecto al anterior reporte, alcanzando un avance de gestión del 81,2%. No obstante, se sugiere incorporar los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas, por el canal determinado por la Oficina de Planeación, toda vez que, en el informe de seguimiento realizado por la Oficina de Planeación manifiestan que "Se adjuntan soportes en el correo de seguimiento" y de acuerdo a la información remitida, no se observó lo mencionado.

7. SÉPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

La presente dimensión obtuvo una calificación del 95%, logrando un incremento con respecto al periodo anterior evaluado. Se observó la disposición de soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades. No obstante, el plan de acción cuenta con algunas acciones, de las cuales no todas registran la eficacia de las alternativas implementadas. El autodiagnóstico suministrado por la Oficina de Planeación, no cuenta con la información actualizada por la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado en el mes de octubre de 2018.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2019

Atendiendo la información suministrada, mediante el informe de seguimiento a Políticas realizado por la Oficina de Planeación, se observó que la entidad cuenta con el plan de trabajo para la implementación del 2019, siendo el siguiente:

COMPONENTES PLAN 2019	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLE	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Adecuación del Sistema de Gestión al MIPG	Institucionalidad	Sesiones del Comité GyD realizadas en 2019	Andrés Merizalde	4													
	Identificación de la línea base	Cargue de información en aplicativo FURAG	Enlaces y equipo base	1													
		Índice de Desempeño Institucional calculado en FURAG	Función Pública	85%													
	Autodiagnóstico	Formularios de autodiagnóstico actualizados en la ANTI.	Enlaces y equipo base	100%													
	Planificación	Planes de acción de las políticas del MIPG actualizados.	Enlaces y equipo base	100%													
	Adecuaciones y ajustes	Nivel de avance consolidado de las políticas de gestión y desempeño.	Enlaces y equipo base	85%													
	Seguimientos	Informes de seguimientos elaborados	Enlaces y equipo base	10													

Tabla 4. Plan de trabajo MIPG

Fuente: Informe de seguimiento políticas – Oficina de Planeación

Con base a la anterior tabla se observó que, la entidad se encuentra avanzando en el cargue de la información del aplicativo FURAG, así como en la actualización de los autodiagnósticos y planes de acción de las respectivas políticas. No obstante, se sugiere definir mecanismos de acompañamiento a los líderes de políticas, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las acciones haciendo énfasis en aquellas políticas que aun presentan bajo puntaje de cumplimiento.

CONCLUSIONES

Con el fin de contribuir a la mejora continua de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo al análisis realizado por el equipo de la Oficina de Control Interno. A continuación, se presentan las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo con los resultados obtenidos en los autodiagnósticos aplicados por los líderes de política, la Agencia presentó un avance del 85,22% en la implementación del MIPG, resultado significativo para el nivel de madurez en el que se encuentra el sistema.
2. No se da cumplimiento a lo descrito en la Resolución N° 183 del 09 de febrero de 2018, Artículo décimo Actas. En el que se menciona: "Las actas deberán ser aprobadas por los miembros y posteriormente suscritas por la Secretaria General quien preside el comité y el Secretario Técnico. El acta se elaborará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la correspondiente sesión". Lo anterior, debido a que se presentó el acta de la sesión realizada el 07 de noviembre de 2018, encontrándose aún en trámite de firmas.

3. Si bien los instrumentos de medición aplicados registran alternativas de mejora que contribuyen al cumplimiento de las políticas, estas no son formuladas conforme a lo establecido en las herramientas adoptadas, ya que, se ingresa información que no corresponde a lo indicado por los formatos. Igualmente, se observó en algunas acciones de mejora implementadas la ausencia de evaluación de eficacia, así como, la disposición de los soportes que evidencien su cumplimiento. (Política de gestión estratégica del talento humano, Política de Integridad, Política de planeación Institucional, Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de gobierno – seguridad digital, Política de defensa jurídica).
4. Los líderes de política han venido acatando los lineamientos de la Alta Dirección con respecto a la actualización de los autodiagnósticos de las políticas a su cargo, es así como, se han valorado las actividades de gestión establecidas en cada una de ellos. No obstante, en la verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno, se observó que, algunas de las actividades de gestión no presentan asignación de puntaje y tampoco se define en la columna de observaciones si estas no aplican a la entidad. (Política de gestión estratégica del talento humano, Política de gobierno – seguridad digital)
5. Aunque se observó en el informe de seguimiento a políticas MIPG, realizado por la Oficina de Planeación un capítulo de tratamiento de las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno, en informes anteriores, con respecto a informes anteriores, no se evidenció las gestiones descritas en dicho informe para el ejercicio realizado en el I cuatrimestre 2019 (noviembre a febrero 2019), por lo tanto en este informe se presentan las mismas observaciones, sin efectuar mejoras que contribuyan al fortalecimiento de las políticas del MIPG.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario seguir fortaleciendo los espacios de asesoría y acompañamiento realizado por la Oficina de Planeación con los líderes de las políticas de MIPG, en la aplicación de los autodiagnósticos y los planes de acción, siendo una constante la actualización y mejora continua y generando compromiso con los responsables de los procesos, con el propósito que la Agencia, funcione de manera eficiente y transparente para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
2. Establecer responsabilidades para que se fortalezcan los compromisos adquiridos por los líderes de las políticas de MIPG, para cumplimiento del mismo, con el propósito de generar avances productivos y mejora continua en la implementación del MIPG.
3. Actualizar periódicamente la herramienta definida para la consolidación de soportes de los Autodiagnósticos, con el fin de evitar errores de consulta a archivos obsoletos.
4. Una vez se tengan los resultados generados por la medición del formulario único de reporte de avance a la gestión –FURAG, se recomienda alinearlos con el plan de trabajo definido para la implementación del MIPG para el 2019.

A continuación, se relacionan las recomendaciones generadas, con base a los resultados de la verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno, a cada una de las políticas del MIPG:

POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO:

1. Reiteramos, revisar los puntajes de aquellas actividades de gestión que fueron calificadas como "No Aplica", teniendo en cuenta que, en algunos casos, para la Entidad si es de obligatoria implementación y cumplimiento, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo y la transparencia de los procesos que cuenta la Agencia.
2. Aunque se observó el seguimiento efectuado por la Oficina de Planeación con fecha 28 de febrero de 2019, a las políticas del modelo integrado de planeación y gestión, es necesario realizar seguimientos periódicos, a las acciones de gestión y a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.
3. Se recomienda agilizar la implementación de aquellas actividades que no presentan avance de gestión, o un avance lento, toda vez que, estas hacen parte de la meta establecida, para contribuir con la mejora continua de los procesos de la Entidad.
4. Suministrar la totalidad de los soportes de las actividades de gestión, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la herramienta, así como por la Oficina de Planeación, con el fin de consolidar y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.
5. Definir plan de acción para aquellas actividades de gestión que presentan un porcentaje bajo en cuanto su cumplimiento. Así mismo, realizar el respectivo seguimiento.
6. Revisar las alternativas de mejora en los planes de acción que no se han cumplido y como resultado, establecer las causas de los incumplimientos, fortaleciendo los mecanismos para su desempeño y ejecución en cuanto a los plazos y responsabilidades.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

1. Aunque se observó el seguimiento efectuado por la Oficina de Planeación con fecha 28 de febrero de 2019, a las políticas del modelo integrado de planeación y gestión, es necesario realizar seguimientos periódicos, a las acciones de gestión y a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.
2. Se recomienda agilizar la implementación de aquellas actividades que no presentan avance de gestión, o un avance lento, toda vez que, estas hacen parte de la meta establecida, para contribuir con la mejora continua de los procesos de la Entidad.
3. Suministrar la totalidad de los soportes de las actividades de gestión, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la herramienta, así como por la Oficina de Planeación, con el fin de consolidar y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.
4. Revisar las alternativas de mejora en los planes de acción que no se han cumplido y como resultado, establecer las causas de los incumplimientos, fortaleciendo los mecanismos para su desempeño y ejecución en cuanto a los plazos y responsabilidades.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

1. Reiteramos, realizar seguimientos periódicos, a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.
2. Respecto a las alternativas de mejora diseñadas en el instrumento de medición, se recomienda realizar la evaluación de la eficacia de las acciones formuladas y suministrar los soportes de cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la Oficina de Planeación.
3. Revisar las alternativas de mejora en los planes de acción que no se han cumplido y como resultado, establecer las causas de los incumplimientos, fortaleciendo los mecanismos para su desempeño y ejecución en cuanto a los plazos y responsabilidades.

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

1. Se recomienda agilizar la implementación de aquellas actividades que no presentan avance de gestión, o un avance lento, toda vez que, estas hacen parte de la meta establecida, para contribuir con la mejora continua de los procesos de la Entidad.
2. Aunque se observó el seguimiento efectuado por la Oficina de Planeación con fecha 28 de febrero de 2019, a las políticas del modelo integrado de planeación y gestión, es necesario realizar seguimientos periódicos, a las acciones de gestión y a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.
3. Reiteramos, definir plan de acción para aquellas actividades de gestión que presentan un porcentaje bajo en cuanto su cumplimiento. Así mismo, realizar el respectivo seguimiento.

POLÍTICA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL

1. Se recomienda agilizar la implementación de aquellas actividades que no presentan avance de gestión, o un avance lento, toda vez que, estas hacen parte de la meta establecida, para contribuir con la mejora continua de los procesos de la Entidad.
2. Aunque se observó el seguimiento efectuado por la Oficina de Planeación con fecha 28 de febrero de 2019, a las políticas del modelo integrado de planeación y gestión, es necesario realizar seguimientos periódicos, a las acciones de gestión y a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.
3. Revisar las alternativas de mejora en los planes de acción que no se han cumplido y como resultado, establecer las causas de los incumplimientos, fortaleciendo los mecanismos para su desempeño y ejecución en cuanto a los plazos y responsabilidades.
4. Se reitera, suministrar la totalidad de los soportes de las actividades de gestión, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la herramienta, así como por la Oficina de Planeación, con el fin de consolidar y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada. Adicionalmente, se recomienda organizar mejor las evidencias para que sean de más fácil búsqueda.

5. Respecto a las alternativas de mejora diseñadas en el instrumento de medición, se recomienda realizar la evaluación de la eficacia de las acciones formuladas y suministrar los soportes de cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la Oficina de Planeación.
6. Reestructurar el plan de acción, atendiendo a las instrucciones dadas en la herramienta, diseñar alternativas de mejora, definir las mejoras a implementar, incluyendo el plazo y los responsables de la implementación, evaluar la eficacia de las acciones implementadas, que contribuya a cumplir con los objetivos propuestos de acuerdo con las actividades de gestión con menor avance de implementación, con base en el diagnóstico realizado, por lo que dificultó el análisis, comprensión y seguimiento del cumplimiento de las acciones.

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA

1. Aunque se observó el seguimiento efectuado por la Oficina de Planeación con fecha 28 de febrero de 2019, a las políticas del modelo integrado de planeación y gestión, es necesario realizar seguimientos periódicos, a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos en cada uno de ellos.
2. Definir el plazo de implementación de las alternativas de mejora que tienen registrado “dos meses” y de las que no se estableció fecha de implementación.
3. Revisar las alternativas de mejora que fueron definidas con relación al Comité de conciliación, debido a que mencionan que no es posible su ejecución.
4. Revisar las alternativas de mejora en los planes de acción que no se han cumplido y como resultado, establecer las causas de los incumplimientos, fortaleciendo los mecanismos para su desempeño y ejecución en cuanto a los plazos y responsabilidades.
5. Respecto a las alternativas de mejora diseñadas en el instrumento de medición, se recomienda realizar la evaluación de la eficacia de las acciones formuladas y suministrar los soportes de cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la Oficina de Planeación.

POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

1. Registrar el puntaje de cumplimiento de las actividades que se encuentran sin calificación. Así mismo, registrar en la columna de observaciones de aquellas actividades que no cuentan con valoración, si no aplican a la entidad.
2. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos.
3. Revisar si la actividad “*La entidad atiende en horarios adicionales*”, requiere ser calificada y de ser así, suministrar el respectivo soporte, o, si no aplica registrar la observación pertinente.
4. Disponer de los soportes de aquellas actividades que presentan avance y/o cumplimiento, teniendo en cuenta que algunas de ellas son periódicas y requiere disponer de los soportes actualizados, como es el caso de la actividad “*La entidad determina, recopila y analiza los datos sobre la percepción del cliente o usuario, con respecto a los trámites y procedimientos de cara al ciudadano, La entidad cuenta con una dependencia o área formal encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que*”

los ciudadanos formulen, La dependencia de Servicio al Ciudadano es la encargada de dar orientación sobre los trámites y servicios de la entidad, La entidad incorpora en su presupuesto recursos destinados para garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a los servicios que ofrece, La entidad incluye en sus informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, los siguientes elementos de análisis, La entidad cumple con los términos legales para responder las peticiones y consultas

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

1. Registrar el puntaje de cumplimiento de las actividades que se encuentran sin calificación. Así mismo, registrar en la columna de observaciones de aquellas actividades que no cuentan con valoración, si no aplican a la entidad.
2. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

1. Registrar el puntaje de cumplimiento de las actividades que se encuentran sin calificación. Así mismo, registrar en la columna de observaciones de aquellas actividades que no cuentan con valoración, si no aplican a la entidad.
2. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos.

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos.

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos.
2. Se sugiere examinar la aplicabilidad para la Agencia de aquellas actividades de gestión que registran en las observaciones que no aplican, pero que, a su vez se les asignó un porcentaje de cumplimiento del 100%.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos. ^{AR}



2. Registrar el puntaje de cumplimiento de las actividades que se encuentran sin calificación. Así mismo, registrar en la columna de observaciones de aquellas actividades que no cuentan con valoración, si no aplican a la entidad.

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

1. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

1. Realizar seguimiento a la eficacia del plan de acción definido, teniendo en cuenta los plazos de implementación establecidos.
2. Actualizar periódicamente la herramienta definida para la consolidación de soportes de los Autodiagnósticos, con el fin de evitar errores de consulta a archivos obsoletos.

Aprobó:

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ
Jefe de Control Interno (E).

Elaboró:

SANDRA MILENA BEJARANO
Profesional contratista

JOHANA CATHERINE MOLANO C
Gestor T1 Oficina de Control Interno

Marzo, 12 de 2019.